

Comunicación institucional de los Colegios del Sistema de Pregrado de la UNLP

- Septiembre 2020 -

Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo"

Prosecretaría de
Asuntos Académicos
SECRETARÍA DE
ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Colegio Nacional "Rafael Hernández"

Prosecretaría de
Asuntos Académicos
SECRETARÍA DE
ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Escuela Graduada "Joaquín V. González"

Prosecretaría de
Asuntos Académicos
SECRETARÍA DE
ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Escuela M.C. y M.L Inchausti

Prosecretaría de
Asuntos Académicos
SECRETARÍA DE
ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Liceo "Víctor Mercante"

Prosecretaría de
Asuntos Académicos
SECRETARÍA DE
ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Comunicación institucional de los Colegios del Sistema de Pregrado de la UNLP

- Septiembre 2020 -

En virtud de la calificación de pandemia consignada por la Organización Mundial de la Salud a la enfermedad provocada por el Coronavirus (Covid 19) y, atendiendo a lo establecido en los sucesivos decretos del Poder Ejecutivo Nacional, en las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Educación de la Nación y en las consecuentes resoluciones de la Presidencia de la UNLP, se han establecido distintos modos de excepción en el cumplimiento de las funciones de los colegios de pregrado con el objetivo de preservar la salud pública.

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Consejo Federal de Educación (CFE) en el artículo 2 de la Resolución N° 366/20 respecto de “la consideración del período comprendido entre setiembre de 2020 y marzo/abril de 2021 como una unidad temporal que posibilite la intensificación, evaluación, acreditación y/o promoción de los aprendizajes, organizada de acuerdo a las definiciones que, en referencia a esta etapa, establezca cada jurisdicción” y lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CFE N° 368/20 donde se consigna “que la acreditación de aprendizajes correspondientes al ciclo 2020 y al ciclo lectivo 2021, se realizará sobre la base de los contenidos curriculares priorizados y reorganizados para los ciclos lectivos 2020-2021.”

Atendiendo a la consecutiva renovación de períodos sin retorno físico a los establecimientos educativos en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y la continuidad educativa de manera no presencial y a través de la virtualización de la enseñanza.

Considerando la responsabilidad de las instituciones educativas de garantizar los derechos de niños/as, adolescentes y jóvenes a través de la promoción de acciones político - pedagógicas para la inclusión tendientes a no reproducir ni profundizar las desigualdades.

Identificando a la unidad curricular/pedagógica, compuesta por la correlación de los ciclos lectivos 2020 - 2021, como un proceso que requiere el reconocimiento de la diversidad de trayectorias atento a las complejas condiciones en las que se ha sostenido una escolaridad no presencial sin precedentes.

Y entendiendo que es necesario disponer de diversas instancias y apoyos para asegurar la continuidad y culminación de las trayectorias educativas de los/as estudiantes.

Las autoridades de los cinco Colegios de Pregrado universitario en trabajo conjunto con la Prosecretaría de Asuntos Académicos de la U.N.L.P. acordamos en torno al cierre del Ciclo Lectivo 2020:

- Se mantiene la vigencia del Calendario Académico 2020 y, en continuidad con lo expresado en las comunicaciones anteriores, no se hará uso de escalas de calificación en tanto no se han retomado las clases presenciales, lo que imposibilita establecer una comparación entre logros y condiciones de aprendizaje frente a una realidad tan dinámica, heterogénea y desigual. En este sentido, "es necesario tener en cuenta la heterogeneidad de condiciones materiales y socio afectivas en la que se encuentran los y las estudiantes, y las disímiles formas de acompañamiento [...]". (Resolución CFE N° 368/20).

- En este marco y en continuidad con la experiencia transitada, consideramos que las diversas formas de registro y evaluación formativa implementadas en las distintas instituciones permitirán:

- a las/os docentes de los colegios secundarios, contar con información para caracterizar a las trayectorias escolares no presenciales como: completas o en proceso/ en curso. Así, se designa una trayectoria como completa, cuando los profesores pueden dar cuenta de una comunicación, interacción y retroalimentación con los/as estudiantes, que haya producido evidencias de aprendizajes y apropiación de los contenidos priorizados por el espacio curricular. Mientras que las trayectorias en proceso/ en curso reúnen a los/as estudiantes que, dadas las circunstancias actuales y/o por una diversidad de causas, necesitan de otras instancias de enseñanza que posibiliten una apropiación de los contenidos priorizados por el espacio curricular.

- a las/os docentes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", contar con la información necesaria para tomar decisiones respecto de la enseñanza que den continuidad en el ciclo lectivo 2021 al proceso de aprendizaje iniciado en el año 2020 conformando las unidades pedagógicas establecidas en las resoluciones del CFE. Asimismo, esta información posibilitará el diseño de dispositivos de acompañamiento a las trayectorias escolares que lo requieran.

Con respecto al calendario académico se prevé finalizar con las propuestas de los distintos espacios curriculares en el mes de noviembre para dar lugar a instancias de acompañamiento y recuperación de los aprendizajes, según lo estipule cada institución, entre los meses de noviembre/diciembre de 2020 y febrero/marzo de 2021, destinadas a aquellas/os estudiantes que se encuentren en proceso/ en curso de completar sus trayectorias, garantizando la continuidad de los espacios formativos.

Prof. Andrea Aguerre, Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo"

Prof. Ana María García Munitis, Colegio Nacional "Rafael Hernández"

Prof. María Celeste Carli, Escuela Graduada "Joaquín V. González"

Med. Ver. Rubén O. Giovanini, Escuela "M.C. y M.L. Inchausti"

Prof. María Constanza Erbetta, Liceo "Víctor Mercante"